



# GACETA UNIVERSITARIA

[f /GacetaUABC](#) [X /GacetaUABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#)

Abril 2024 - Edición Especial No. 561

## **ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (CIAGUABC)

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, así como los artículos 15 y 78 fracciones IX, XXIV y XXXII del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es una institución de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
2. Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, la Universidad declara entre sus prioridades institucionales impulsar actividades de vinculación y extensión que contribuyan al desarrollo social, cultural, económico y ambiental a nivel regional, nacional, transfronterizo y global para un mundo mejor, con una notable presencia en la comunidad y una amplia capacidad de colaboración con actores estratégicos de los sectores social, público y privado a nivel estatal, nacional e internacional. En este sentido, la universidad se concibe como un agente transformador que, desde sus funciones sustantivas, contribuye a la mejora del planeta a través de sus aportaciones al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Que la mayor fortaleza de la Universidad está en la capacidad de su comunidad académica, que aborda desde sus disciplinas los problemas de abastecimiento y consumo del agua de esta región semidesértica, cuyo origen es en su mayoría de índole internacional.
4. Que se requiere una visión inter, multi y transdisciplinar para abordar los problemas del agua de nuestra comunidad, que le dé un sentido de centralidad al elemento más importante para la vida, donde la UABC con su compromiso social, prestigio académico, condición de neutralidad, capacidad técnica y científica, puede aportar elementos objetivos para impulsar el desarrollo humano sustentable de la sociedad bajacaliforniana.
5. Que siendo responsabilidad del rector velar por el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, así como de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, expidiendo las disposiciones conducentes para ello, se estima necesario crear una entidad que permita el desarrollo de estudios y proyectos orientados a atender la problemática asociada al uso del agua en la región, valiéndose para ello de la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento que ésta genera.

En razón de lo anterior y en el marco de los procesos destinados a fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Centro de Investigación del Agua de la Universidad Autónoma de Baja California, cuyas siglas serán "CIAGUABC", como una unidad de investigación encargada de identificar los problemas del agua en el estado de Baja California para

dar soluciones sustentables al uso del recurso hídrico sin afectar su disponibilidad futura en el contexto de desarrollo social y económico, dada la escasez actual, mediante estrategias con enfoque multi, inter y transdisciplinar.

**SEGUNDO.** El “CIAGUABC” ejercerá sus funciones en coordinación con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Baja California.

**TERCERO.** El esquema organizacional del “CIAGUABC” se conformará por una jefatura académica y una jefatura administrativa. Será el rector quien designe a los titulares de las jefaturas académica y administrativa, esta última dependiente de la primera.

**CUARTO.** Para cumplir con sus funciones el “CIAGUABC” contará con la colaboración del personal académico de la universidad cuyas líneas de trabajo y de investigación se orienten al estudio del agua.

**QUINTO.** El “CIAGUABC” tendrá las siguientes funciones:

- I. Conformar un grupo de investigación que se distinga por su contribución a la generación, aplicación, difusión, divulgación y transferencia del conocimiento asociado con la solución de la problemática del agua;
- II. Desarrollar estudios y proyectos dirigidos a la resolución de problemas del agua en la región y a su uso sustentable;
- III. Gestionar proyectos ante las autoridades universitarias, sujetándose a la disponibilidad de los recursos administrativos, económicos, tecnológicos y legales asignados;
- IV. Recabar la información necesaria para ampliar la comprensión de la problemática del agua, mediante la organización de foros, consultas públicas, talleres y otros procesos de participación ciudadana;
- V. Comunicar los resultados de la actividad científica que se realiza en la universidad mediante la publicación de artículos de investigación e informes técnicos, así como a través de productos de divulgación tales como exposiciones, infografías, revistas, folletos, carteles, sitios web o emisiones de radio, entre otros;
- VI. Crear material de divulgación con fines educativos que incidan en la cultura del cuidado del agua en la sociedad;
- VII. Organizar e impartir programas de formación docente que le permitan al personal académico atender los problemas del agua con un enfoque multi, inter y transdisciplinar;
- VIII. Fomentar la participación del alumnado de licenciatura y posgrado de la UABC en sus diferentes etapas de formación académica en los proyectos de vinculación orientados a resolver problemas del agua en la entidad;
- IX. Realizar las actividades que se requieran en coordinación con las dependencias universitarias correspondientes a fin de facilitar el desarrollo de las funciones mencionadas en las fracciones anteriores;

**SEXTO.** La persona que ocupe la jefatura académica del “CIAGUABC” tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar e implementar el plan de trabajo y programa operativo del Centro, así como las tareas de seguimiento y evaluación, en coordinación con las personas titulares de la Rectoría y de la dirección del Instituto de Ingeniería;

- II. Promover las relaciones del “CIAGUABC” con los sectores público, privado y social, mediante el establecimiento de estrategias y planes de vinculación acordes con los lineamientos establecidos por la universidad;
- III. Representar al “CIAGUABC” en mesas de trabajo, consejos académicos, asociaciones de profesionales y alianzas con instituciones privadas y públicas de carácter nacional, regional e internacional, orientadas al estudio del agua;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el manual de organización y procedimientos del “CIAGUABC”;
- V. Promover un clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades del “CIAGUABC”;
- VI. Supervisar el desarrollo de los programas, estudios y proyectos materia de trabajo del “CIAGUABC”;
- VII. Elaborar y presentar los informes de actividades y financieros del “CIAGUABC” ante las autoridades universitarias correspondientes;
- VIII. Tener bajo su dependencia al personal administrativo y de servicios que le sea asignado al “CIAGUABC”;
- IX. Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el buen funcionamiento del “CIAGUABC”;
- X. Vigilar el uso y conservación de la infraestructura física asignada al “CIAGUABC”;
- XI. Administrar y controlar el mobiliario, material y equipo disponible en el “CIAGUABC”;
- XII. Cumplir los diversos ordenamientos normativos de la universidad;
- XIII. Realizar aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su encargo o le sean encomendadas expresamente por la persona titular de la Rectoría.

**SÉPTIMO.** La persona que ocupe el cargo como responsable de la jefatura administrativa dependerá directamente del titular de la jefatura académica y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Colaborar con la persona titular de la jefatura académica en la elaboración e implementación del plan de trabajo y programa operativo del “CIAGUABC”, así como en las tareas de seguimiento y evaluación;
- II. Apoyar a la persona titular de la jefatura académica en la elaboración y actualización del manual de organización y procedimientos del “CIAGUABC”;
- III. Representar al “CIAGUABC” a solicitud de la persona titular de la jefatura académica;
- IV. Promover, en coordinación con la persona titular de la jefatura académica, un clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades del “CIAGUABC”;
- V. Apoyar, en coordinación con la jefatura académica, la supervisión del desarrollo de los programas, estudios y proyectos materia de trabajo del “CIAGUABC”;

VI. Llevar un registro de los estudios y proyectos realizados por el “CIAGUABC”, de su grado de avance y de los resultados obtenidos;

VII. Organizar la información técnica y financiera del “CIAGUABC” para presentar los informes correspondientes;

VIII. Tener bajo su responsabilidad las labores del personal administrativo y de servicios del “CIAGUABC”, con sujeción a las normas laborales aplicables;

IX. Organizar, en coordinación con la persona titular de la jefatura académica, el registro y archivo de la documentación e información técnica, legal, administrativa y financiera de cada proyecto;

X. Gestionar, en coordinación con la jefatura académica, los recursos materiales y financieros que aseguren el buen funcionamiento del “CIAGUABC”;

XI. Tener bajo su cuidado la documentación relativa al personal académico y administrativo con adscripción al “CIAGUABC”;

XII. Facilitar y controlar el uso del mobiliario, material y equipo didáctico disponible para el desempeño de las labores académicas y administrativas;

XIII. Elaborar el proyecto de presupuesto del “CIAGUABC”, y presentarlo a la jefatura académica para su análisis y gestión de su aprobación;

XIV. Apoyar a la jefatura académica en el manejo administrativo de los recursos provenientes de fondos de investigación y fondos especiales; y

XV. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confiera la normatividad universitaria o le sean encomendadas expresamente por la jefatura académica.

**OCTAVO.** El “CIAGUABC” iniciará sus actividades con los edificios, instalaciones, mobiliario, equipo y demás recursos materiales que le sean asignados y contará para su operación con la partida presupuestal que fije el rector, en los términos de la normatividad aplicable.

#### **TRANSITORIOS:**

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en *Gaceta Universitaria*.

**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”**  
Mexicali, Baja California, a 19 de abril de 2024



DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE  
**RECTOR**

## DIRECTORIO

### Rector

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

### Secretario General

Dr. Joaquín Caso Niebla

### Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Lus Mercedes López Acuña

### Vicerrector Campus Mexicali

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

### Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

### Secretaria de Rectoría y Comunicación Institucional

Dra. Luz María Ortega Villa

## gacetaUABC

### Jefe del Departamento de Comunicación

Mtro. Manuel Esaú Gaytán Montenegro

### Edición

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

### Corrección de estilo

Lic. Magda Yanin Balderas Landeros

### Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría  
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada  
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali  
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

### Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva  
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

### Redes sociales

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

19 de abril de 2024.

Edición Especial Digital Número 561  
Gaceta Universitaria es el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, editado por el Departamento de Comunicación de la Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional. UABC es integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375, Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100  
Tel. (686) 553-4167

GacetaUABC ✕

GacetaUABC f

gaceta.uabc.mx 🌐

Gaceta UABC ▶

gaceta@uabc.edu.mx ✉



## VICERRECTORÍA CAMPUS TIJUANA

La UABC Campus Tijuana tiene su origen en 1959, cuando la universidad toma el control de la Preparatoria Tijuana. Posteriormente, en el año escolar 1961-1962, inició actividades la Escuela de Economía y Ciencias Administrativas que ofreció las carreras de Licenciado en Economía y Contador Público. En este periodo, la preparatoria Tecate también se incorporó a la UABC.

En 1963, el entonces maestro de la Preparatoria de Tijuana, el licenciado Adán Santa Anna Flores, sugiere adoptar al borrego cimarrón como símbolo y mascota universitaria y en sesión del Consejo Universitario del 6 de diciembre de 1996 se oficializó.

Después de que estudiantes se manifestaron en el Club Campestre de Tijuana para exigir que se realizará un plantel universitario en la ciudad, en julio de 1970, el gobierno estatal concedió a la universidad el terreno ubicado en Mesa de Otay, que hoy alberga la Vicerrectoría y diversas unidades académicas.

El Campus Tijuana nace formalmente en agosto de 2003, a partir de la creación de los acuerdos que permitieron contar con un proyecto académico sólidamente fundamentado y en los términos de las necesidades socioeconómicas y culturales de su creación, que contribuyó a la descentralización eficiente de los recursos y funciones de la UABC.

Actualmente, el Campus Tijuana está integrado por 15 facultades, un instituto y dos centros de estudio, con presencia en Tijuana, Tecate, Rosarito y Valle de las Palmas, donde se imparten 102 programas académicos divididos en 60 licenciaturas, 25 maestrías, 11 doctorados y seis especialidades en las que se atiende a 31,635 alumnas(os) inscritas(os).

SÍMBOLOS  
Universitarios